

ADMINISTRACION

# La Voz de Gerona.

Escolapia 2-2

*Demanda el voto de los intereses morales y materiales de este*  
*provincia.*

— PRECIO —

0'15 ptas. número

*No está afiliado a ningún Partido político.*

Año VII

Gerona 15 de Junio de 1924

Núm. 250

## Rectificación o claudicación

**Los principios de moral, constantes, inváribles, eternos como la fuente de donde proceden han de ser nuestra norma de conducta, en todos los estados y situaciones de la vida. Porque Dios no se muera, sería indigno de su bondad y sabiduría que habiendo dado al mundo corpóreo leyes fijas, dejara que no lo fuesen las morales, a las cuales deba ajustar todos y cada uno de sus actos conscientes el rey de la creación.**

Es por eso que la distinción tan corriente entre la moral pública y la privada, el político y el particular, el sacerdote y el ciudadano y con ella las tan repetidas frases de que el negocio no tiene entrañas, que el fin justifica los medios, con otras semejantes, son la ruina de los principios de la moral, cuyo carácter absoluto, aunque desagrada a muchos, no admite excepciones de ningún género.

El abandono de esta verdad fundamental ha sido siempre manantial abundante de vicios y grandes desdichas para la Sociedad, no siendo menores las que se dibujan en el horizonte de ciertos demócratas separatistas, que tales eran los nuestros cualquiera que fuese la etiqueta con que se trataba de encubrir la pésima calidad de la mercancía.

Cuando las excelencias del sistema eran pregonadas por los políticos que no tenían blanca ni por donde les viniere era sin duda un vicio execrable como lo son todo tipo de inmoralidades; pero si esa inmoralidad era enseñada en lugar sagrado por quien tiene precisamente el deber natural, divino, eclesiástico y concordado de enseñar la moralidad, ¡ah! entonces la negrura y fealdad del crimen excede a toda ponderación, entonces si que el monstruo a quien dió eterna vida la musa excesa de Horacio, resulta la mejor de las maravillas si se la compara con la horrible monstruosidad del sacerdote mensajero de la inmoralidad.

Como el recuerdo de lo pasado ha de servir de enmienda del presente y enseñanza del porvenir, bueno será no olvidar el cuadro de angustias que se ofrecía al estatador, en no muy lejanos días,

donde se verá al socio del Círculo católico, al piadoso terciario, encareciendo y trabajando con ardimiento la candidatura del que hacía gala de no importarle un ardiente las cosas de Religión, al sacerdote y aun al religioso en el púlpito y confesionario, haciendo caso de conciencia votarle en frente del candidato monárquico, con notoria infracción de las normas que regulan el ejercicio de los derechos políticos.

Porque para la ficción regionalista lo mismo era votar a Mella que a Salmerón. Lo repitieron mil veces, aunque sus preferencias fueron por el segundo. En el gremio, dicen, cogían todas las religiones, si bien se reserva la preponderancia para los que no tienen ninguna que el ateísmo práctico el término fatal de la indiferencia religiosa, porque si todas las religiones son buenas, por el mismo procedimiento lógico se puede demostrar que todas son malas; los monárquicos en cambio, todos convienen en la defensa del principio religioso consagrado por la Constitución, difiriendo sólo en su aplicación, la que varía con el tiempo.

Para la hipocresía regionalista la forma de gobierno es cosa de poca substancia; los monárquicos defienden nuestra forma de gobierno tradicional, la más propia, según el derecho cristiano, para el progreso y el bienestar de los pueblos.

El judaísmo regionalista, planeando sus inmensos atracos, jugaba y embrollaba cuanto fué dable el concepto de Patria hasta tan sólo que en ciertas negociaciones en París pusieron al descubierto la burda trampa, los monárquicos en cambio tienen el mérito singular de haber mantenido firme en días de prueba el principio de la Unidad Nacional; insigne merced que el Cielo se sirvió otorgarnos por nuestra constancia secular en la lucha con la morisma.

Entre las dos candidaturas diga el simple buen sentido si ofrecía duda ninguna la elección. No obstante sus dictados fueron menospreciados y con ellos los supremos intereses de la salud pública.

más desairada que la de los elementos monárquicos aquellos días. Nunca será por tanto bastante alabada y agradecida su hermosa actuación.

Defendían la Religión y tenían en contra insignio de los tiempos a sus ministros; mantenían su lealtad al Trono y también sus ministros les abandonaban en general a su suerte y en algún caso les perseguían; sostenían a costa de todo género de sacrificios la gran obra de la Unidad Nacional y el Gobierno, obligado defensor de ella, sentaba a su lado a los que corrompián y explotaban el sentimiento patrio y hacían jirones el pabellón español.

¿Cuál podía ser, se preguntaban muchos, el patriotismo de los antiguos oligarcas? ¿Cómo escapar a las duras inventivas con que el buen juicio de los ciudadanos condenaba tan monstruosos contubernios? Dime con quien vas, se repite a todas horas, y te diré quienes. Ciertos políticos de aquí y de allí se entienden perfectamente, decía don Alfonso Sala con frase lapidaria, porque lo mismo sienten aquellos el amor a Cataluña que estos el amor a España; frase exacta, síntesis del último período histórico, cifra y compendio de la bacanal administrativa que tenía lugar en Madrid al unísono con la de nuestro Ayuntamiento, según frase no menos afortunada del Barón de Viver.

Esta era la realidad viviente cuyo brillo no alcanzaron a empinar todas las habilidades y subterfugios que pueda sugerir el egoísmo. Ciudadanos honrados, advertid el abismo donde se os ha precipitado!

Es menester que esto acabe. La disciplina del partido en casos tales es un crimen, porque es alevé crimen la apostasía. Vosotros, los que amais a Dios y escribís su santo nombre en vuestra bandera, y en su defensa defendásteis vuestra sangre genérica, no debeis colaborar con quienes hicieron ostensibles manifestaciones de indiferentismo religioso! Vosotros, los que habeis dado repetidas y heroicas muestras de admiración por el régimen monárquico, huid el contacto de quienes atentos a sus fechorías, nada les importa la Monarquía o la República! Dios lo quiere; vuestra conciencia lo exige; vuestra dignidad le demanda!

Rectificación o claudicación! Elegid! Y al hacerlo no olvidéis que es propio de hombres equivocarse y de malvados perseverar en el error.

Juan SOLANAS, pbro.

## El General Barrera

El ascenso a teniente general del ilustre general de la octava división don Emilio Barrera y Luendo y su nombramiento de capitán general de la 4.<sup>a</sup> Región cargo que con carácter accidental viene desempeñando desde el día 14 de septiembre último, ha sido agradido con general satisfacción por la opinión pública de Cataluña, que con rara unanimidad no regatea aplauso alguno a las altas dotes de gobierno y de visión clara de los problemas, que adornan al General Barrera. El nuevo capitán general de Cataluña, con un don de gentes envidiable y con una sencillez de trato que le enaltecen, se ha captado las simpatías y la estimación de todos los catalanes.

El general Barrera, que es uno de los más activos, inteligentes y prestigiosos del ejército español, nació en Burgos el 17 de enero de 1869 y cursó sus estudios, con gran aprovechamiento, en la memorable Academia general, de la que salió con el empleo de alférez de infantería en julio de 1888 y tres años más tarde ascendió a primer teniente, concediéndosele en 1897 el empleo de capitán de Estado Mayor. Fue promovido a comandante en 1906, a teniente coronel en 1909, a coronel en 1912, a general de brigada en 1916 y a divisionario en marzo de 1922, empleo que debía serle concedido el 31 de octubre de 1920 por méritos de guerra, otorgándosele posteriormente la antigüedad de esta última fecha.

Entre los destinos que durante su larga y brillante carrera militar ha desempeñado con el celo que le distingue, figuran el de ayudante honorario de S. M. el Rey, jefe de Estado Mayor del Ejército de África y de algunos altos comisarios, comandante general de Larache y subsecretario del ministerio de la Guerra. En la primavera de 1906 formó parte del séquito que acompañó a Canarias a SS. MM. y AA. RR.

De los numerosos combates y hechos de armas en que tomó par-

te y en los que se distinguió notablemente, podemos citar los de Fajardo y ataque al faro de Cabezas de San Juan, en Puerto Rico; Hidum, Tahuima, Nador, Zoco El Jemis de Benibuifrur, toma de Monte Arruit, zoco de Tenain, ocupación de los Tuniats y Sammar, Sidi-bu-Haya, Tulla, Taxdir Zeluán, Atlaten, Kert, El Garet, Beni-bu-Gafar, Beni Sidel y otros muchos, en Africa.

Fué el primero que en 1916 des de Larache, efectuó la marcha a Tetuán por el Fondak de Aín Veedida.

En la comandancia general de Larache dio repetidas pruebas de su valía. Indudablemente a su intensa labor se debió que no repercutiera en aquella zona en 1921 el derrumbamiento de la comandancia general de Melilla.

Varios de sus empleos le fueron otorgados por méritos de guerra, así como las numerosas cruces rojas y blancas del Mérito Militar y de María Cristina de que se halla en posesión.

También se le concedió la gran cruz roja del Mérito Militar por los relevantes servicios que prestó y méritos que contrajo asistiendo desde el 30 de junio de 1918 al 3 de febrero de 1920 a las operaciones realizadas en nuestra zona del protectorado.

Cuenta 38 años y ocho meses de efectivos servicios y figuraba en primer lugar en la escala de los generales de división.

«LA VOZ DE GERONA» une la suya más cordial, a las muchísimas felicitaciones que estos días recibe el General Barrera.

## Labor digna de elogio

El señor Delegado Gubernativo y del partido judicial de Olot nos ha favorecido con la carta que insertamos, con muchísimo gusto, a continuación:

Olot, Junio de 1924

Señor Director del semanario LA

VOZ DE GERONA

Gerona

Muy respetable Sr. mío: Un pueble desden por las cosas de la Patria ha venido infiltrándose en el alma ciudadana, en términos tales, que amenazaba adormecer los corazones haciéndolos poco sensibles a los patrióticos conjuros que, en horas solemnes, lanza la Madre Común sedienta del cariño de sus hijos.

Y en este ambiente de angustiosa indiferencia, crece la adolescencia, los futuros guardadores del honor de la Nación y de la integridad de su suelo, que ignorantes del sagrado deber que un dia han de cumplir, llegan a la pubertad sordos, las más de las veces a las viviles emociones que la presencia de la Bandera provoca en el corazón del vehemente patriota.

Se hace preciso que, la reja del arado de la Patria, incida en esas almas vírgenes de toda propaganda y que las mejores semillas del grano de nuestra envidiable Historia, se empleen sembrando el amor a España y su Bandera: que obrando así, los frutos que se obtengan responderán al anhelo del más exigente cultivador del alma Nacional.

A ello aspiro con la creación del GRUPO INFANTIL OLOTENSE de educación patriótica, para los niños de esta Muy Leal Ciudad y Comarca.

Es la cultura física, en sus distintas facetas, la que proporciona el mejor plantel de entusiastas paladines; pues esta dá fuerza y vigor al cuerpo y lleva al corazón la dulce savia de su influjo, produciendo esta confianza en el mismo, al impulso del cual, se acude sin vacilaciones en socorro de la Patria no con espíritu de disciplina sino con desbordante fe, entonando las vibrantes estrofas del dos de Mayo.

A conseguir este plantel de ciudadanos fuertes y animosos, tiende el deseo de hacer de la cultura física, una religión y un culto; y como toda obra requiere materiales adecuados, los necesarios para la nuestra, son los hijos de todos los buenos españoles, que hoy se nos ofrecen como risueña esperanza de España; de esta España que es más grande cuanto mayor es su desventura.

Y Vd. que tantas pruebas de españolismo ha sabido dar en los días tristes, en que la ponzona envenenaba el alma de las tiernas criaturas, en esos días en que usurpando los críos de la Nación se fundían corazones de aborrecible designio, acudirá con su apoyo moral y material a esta noble cruzada en pro de la salud de la Patria. En cuyo Santo nombre le expresa su gratitud su affmo. s. s. q. e. s. m.

Antonio Raduá

Agradecemos sinceramente al dignísimo Delegado Gubernativo de Olot señor Raduá la alta prueba de confianza en nuestra actuación que nos honra, al recabar nuestro concurso en pró del mayor éxito en la cruzada emprendida contra el separatismo. Sus palabras nos alientan a perseverar en nuestra noble empresa en favor de los intereses nacionales. Siempre, sin vacilaciones de género alguno, hemos sido los mismos, y gracias a nuestras continuas campañas inspiradas en el espíritu altamente patriótico del ilustre hombre público don Julio Fournier, que tanto ha luchado en esta provincia, se ha logrado evitar que la misma se convirtiera en feudo del catalanismo, lo que habría ocurrido de no existir quien, como el señor Four-

nier, con una constancia sin igual y un fuerte brazo de hierro no desbaratara los planes de los vividores del catalanismo y de sus aliados como son aquellos que por razón de intereses particulares les apoyan o les dejan hacer a cambio de poder actuar como figurones.

No basta cuidar de los amigos particulares y de pregonar a los cuatro vientos que se es muy patriota; es preciso demostrarlo con hechos prácticos y con los sacrificios que deben imponerse aquellos que realmente se interesen por el bien nacional.

LA VOZ DE GERONA que no ha pasteleado jamás con nadie ni ha perseguido la satisfacción de otros deseos que los de la mayor prosperidad del País, (su valor en ello está bien acreditado) no regateará, ni mucho menos, su concurso al ilustre Delegado Gubernativo de Olot, señor Raduá en la meritaria labor que se ha impuesto.

## Delegación de Hacienda

### CIRCULAR

A fin de facilitar a los Ayuntamientos de esta provincia el pronto despacho de sus presupuestos, he acordado recordar la obligación de remitirse a esta Delegación de Hacienda antes del día 10 de Julio próximo, cuyo formulario general podrán los Ayuntamientos, interin por la superioridad no se disponga lo contrario, adoptarlo a las conveniencias y necesidades de sus Municipios, ajustándose no obstante a las instrucciones generales dictadas en la presente circular, a cuyo efecto se acompañarán en los presupuestos una relación en la que se continúan los ingresos municipales, insiguiendo el orden de correlatividad que se enumeran.

1.º Recursos señalados en el artículo 308 del Estatuto municipal, en sus apartados 1.º, 2.º, 3.º y 4.º

2.º Exacciones municipales del artículo 316 del Estatuto municipal.

3.º Derechos y tasas del artículo 360: por prestación personal por aprovechamientos especiales.

4.º Impuestos señalados en el artículo 535 del Estatuto municipal en su apartado 2.º

En la meritada relación, se transcribirán únicamente los conceptos de los ingresos que en el presupuesto tengan cantidad consignada, indicándose la cantidad total por conceptos presupuestada, los señalados en los apartados 1.º, 2.º y 3.º de la presente circular y únicamente el recargo que se establezca y el gravamen que se imponga, respectivamente, en los señalados en el 4.º y 5.º apartado.

Los ingresos municipales, cuales a pesar de poderles percibir los Ayuntamientos no se consignase cantidad alguna en presupuesto, se explicará globalmente, o bien en particular si su indole lo requiriéra, a juicio del Ayuntamiento, los motivos a que se atuvieron pa-

ra dejar de consignarlos, ya sea por la inexistencia en el término municipal de los recursos otorgados a los Ayuntamientos, bien por la inexistencia del objeto del gravamen, o por conceder las exenciones previstas en el artículo 364 del Estatuto municipal.

Siendo en una gran mayoría los Ayuntamientos de esta provincia que en los presupuestos de años anteriores tenían que acudir al reparto para la nivelación de sus presupuestos, he de prevenirles que el Estatuto municipal prohíbe el déficit inicial de los presupuestos; en su consecuencia, de tener que consignar como ingreso ordinario el reparto, tengase en cuenta que a éste sólo se podrá acudir, después de haber consignado, como mínimo, dos tercios de los recargos máximos autorizados en los impuestos del apartado 1.º del artículo 535 del Estatuto, y el máximo de los gravámenes señalados en el apartado 2.º del precitado artículo, excepto el inquilinato, que ha de alcanzar un tercio del límite máximo, autorizado por el párrafo 9.º del artículo 2.º de la ley de 12 de Junio de 1911.

En los gastos debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 293, y la obligación mínima establecida en el artículo 200 del Estatuto.

Se acompañará el expediente de tramitación del presupuesto, con las certificaciones de los acuerdos de la Comisión permanente y Ayuntamiento pleno, y exemplares de los «Boletines Oficiales» en que se hayan insertado los anuncios de exposición al público.

Encarezco a los señores Alcaldes de esta provincia pongan especial cuidado en cumplimentar cuanto en la presente circular se deja prevenido, a fin de que para la buena marcha de la administración municipal pueda lograrse el despacho regular y ordenado de los presupuestos.

Lo que para conocimiento de los señores Alcaldes de esta provincia se publica en este periódico oficial para los efectos consiguientes.

Gerona, 11 de Junio de 1924.— El Delegado de Hacienda, Manuel Caballero

(Del «Boletín Oficial» de 11 del actual).

## Generales

El próximo día 18 a las nueve horas en la parroquial Iglesia de La Bisbal se celebrarán los funerales de D.ª María de los Remedios Sastregener Mercader Viuda de Mateu D. E. P.

Uno de estos pasados días se nos informa que en ausencia de su domicilio los señores don Alberto de Quintana de León y señora habiendo quedado sola la sirvienta en compañía de un soberbio mastín este mordió horrorosamente el brazo de la pobre obrera. Es de suponer que el tal lujo de cría de ciertas bestias será largamente recompensado por los señores aludidos. Nos proponemos averiguarlo y tributarles en lo futuro el honor merecido.

Ha sido nombrado maestro de la Escuela Nacional de niños de Moncada (Barcelona) el que lo era de Gombrén, don Manuel Punset amigo y suscriptor nuestro, a quien felicitamos cordialmente.

Imp. Vda. M. Llach GERONA